

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 5 de abril de 2021 la modificación del presupuesto 2021 número 3/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y modificación BEP número 7.4, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva la modificación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1	94.000,00 €	Capítulo 8	700.000,00 €
Capítulo 2	266.000,00 €		
Capítulo 4	200.000,00 €		
Capítulo 6	140.000,00 €		
TOTAL	700.000,00 €	TOTAL	700.000,00 €

Rectificar la base de ejecución del presupuesto número 7.4 en los siguientes términos:

“4. La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial cuando exista dotación presupuestaria corresponde a la Junta de Gobierno Local”.

Meco, a 5 de abril de 2021.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/15.682/21)

